

de Murcia celebró en nueve de octubre de mil setecientos
noventa y ocho se presentó el Memorial antecedente de An-
tonio Rodríguez Alón Herrador, y lo comitió al Sr. D.
Antonio Pareja Fernandez Regidor, y D.ⁿ Josef Espinosa Jurado pa-
ra que enterados de la instancia del Intercedido le señalen el sitio
que solicita, en donde no cause perjuicio comun ni particular; con
las condiciones, y prevenciones q^{ue} les parezca oportunas, a fin
de evitar quejas, y otros inconvenientes = Como del libro
Capitular parece al q^{ue} me refiero

Gonzalo Chamorro

En virtud de la Comisión que se nos con-
fiere por el Acuerdo que antecede: Hemos practica-
do quantas diligencias nos han parecido oportunas
para señalar, y determinar el sitio que por Antonio Rodri-
gues solicita para travasar en su Arte de Maestro de
Herrador, y Albeiter: Y de ellas ha resultado q^{ue} el
mas proporcionado, y en el que al parecer no puede resul-
tar perjuicio comun ni particular, es en el mismo en
q^{ue} ha travasado de poco tiempo á esta parte por haver
fallecido Miguel Cobos igual Maestro que fue en la
Linconada inmediata al Parador q^{ue} nombran el D.ⁿ
Fran.^{co}: Y por lo que ha re al censo q^{ue} deve pagar sea
el mismo que hasta ahora ha satisfecho á la Ciudad,
y si esta no tiene d^o. alguno por ser sitio que cedió
el Ayuntamiento en otro tiempo á algun Maestro Herrador